



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

1.0 MAR. 2021 No. 1047
Número: 118 Fojas: 2
Expte. N°
Cuenta:
Firma:

NOTA N° 13 /2021
LETRA: BMPF - MPF

Ushuaia, 09 de marzo de 2021

Señor Presidente
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Desde esta banca acompañamos y reconocemos el esfuerzo de todos los jóvenes deportistas y artistas de nuestra ciudad, que hacen un esfuerzo diario por participar de competencias y/o instancias de perfeccionamiento, para mostrar su talento y habilidad en el plano nacional e internacional. Tal es el caso del joven Nicolás Lima, primer fueguino que nos representa a nivel internacional en el esquí adaptado. Celebramos su última participación en la Copa del Mundo, realizada en Eslovenia, y su clasificación a los Juegos Paralímpicos de Pekín 2022. Con su corta edad, logró trascender las fronteras y convertirse en un símbolo de perseverancia, lucha e inclusión: un orgullo para nuestra ciudad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ENTREGAR la distinción de JOVEN DESTACADO al deportista Nicolás Lima, por su desempeño como primer atleta fueguino paralímpico en la disciplina de esquí adaptado.

ARTÍCULO 2º.- La distinción se otorga en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, la cual consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia